



Eólica campollano contra Ayuntamiento de El Bonillo EBUN fue a juicio del lado del Ayuntamiento

El 7 de enero supimos que una empresa eólica había demandado al Ayuntamiento de El Bonillo. Ese mismo día lo hicimos público y pedimos al equipo de gobierno que nos hiciese saber el motivo de la demanda ([anexo I](#)).

No nos contestaron, como de costumbre a pesar de ser su deber. Tuvimos que acudir al Consejo Regional de Transparencia para que obligara al Ayuntamiento a respondernos ([anexo II](#)).

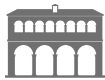
Mientras esperábamos respuesta, con el objetivo de informarnos bien y defender los intereses del pueblo, contratamos abogado y procurador y nos sumamos al procedimiento judicial como parte codemandada. Es decir, **del lado del Ayuntamiento y en contra de la empresa eólica**.

El pasado lunes el PSOE de El Bonillo publicó un comunicado ([anexo III](#)). Nos acusan de que no hicimos un frente común para defender los ingresos municipales, llegando a decir que estamos del lado de los poderosos y de las grandes empresas.

Pero la verdad es que a pesar de no compartir muchas de las decisiones del equipo de gobierno, **hace más de un mes que nos sumamos al juicio del lado del ayuntamiento**. Porque cuando está en juego el dinero público y los intereses de El Bonillo, lo primero es el pueblo, no las diferencias políticas.

Lo más curioso es que nos personamos en el juicio para apoyar los intereses del pueblo pero **el Ayuntamiento ha recurrido para que nos expulsen del procedimiento**. El PSOE de El Bonillo prefiere rechazar nuestro apoyo con tal de que no tengamos acceso a la información sobre el juicio. A pesar de que, como ellos mismos afirman, hay más de 500.000 euros de dinero público en juego. El juicio sigue en curso (la sentencia a la que hacen referencia no es de este procedimiento) por lo que no podemos publicar documentos sobre esto por ahora.

Seguiremos informando.



Anexo I – Solicitud de información

Prueba de que el mismo día que dimos a conocer la demanda de la empresa eólica solicitamos al ayuntamiento información sobre el pleito.



SELLO

Registrado el 07/01/2026 a las 20:48
Nº de entrada 64 / 2026



FIRMADO POR

La persona interesada
EL BONILLO UNA NACIÓN
NIF G72911803
07/01/2026



Ayuntamiento de
EL BONILLO

REGISTRO ELECTRÓNICO/PRESENTACIÓN INSTANCIA GENERAL

Calle Mayor, 2
El Bonillo (02610)

Código: 2234296

Interesado nº 1

Doc. identidad: NIF G72911803
Nombre: EL BONILLO UNA NACIÓN
Notificación: Electrónica
Correo-e: elbonillounacion@gmail.com
Acepta la interoperabilidad entre Administraciones (*)

Representante

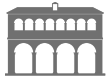
Doc. identidad:
Nombre: BLAZQUEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
Notificación: Electrónica
Correo-e:
Acepta la interoperabilidad entre Administraciones (*)
Representación válida comprobada mediante certificado digital

Contenido de la Instancia

Solicitud acceso a información pública - resolución alcaldía 22 de abril de 2025

SOLICITA:

- La resolución de alcaldía del pasado 22 de abril de 2025 contra la que la empresa Eólica Campollano SA interpuso recurso contencioso administrativo, referenciada en la resolución 906 de 30/09/2025.



Anexo II – Reclamación

Prueba de que tuvimos que presentar una reclamación al Consejo Regional de Transparencia porque el Ayuntamiento de El Bonillo se negó a respondernos.



SELLO
CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA
Registro de entrada nº 165/2026
09/02/2026 16:26



FIRMADO POR
La persona interesada
EL BONILLO UNA NACIÓN
NIF G72911803
09/02/2026



RECLAMACIÓN ACCESO INFORMACIÓN

La persona interesada

Doc. identidad: NIF G72911803

Nombre: EL BONILLO UNA NACIÓN

Representante

Doc. identidad:

Nombre: BLAZQUEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

RECLAMACIÓN 1



II. DATOS DE LA RECLAMACIÓN

A. No he recibido respuesta a mi solicitud de información.

Si no ha recibido respuesta a su solicitud de información, marque esta casilla y pase directamente al apartado C (motivo de la reclamación). En caso de haber recibido respuesta déjela en blanco y continúe en el apartado B.

No he recibido respuesta a la solicitud de información ☒

B. Sí he recibido respuesta a mi solicitud de información.

Fecha:

Órgano, organismo o entidad responsable::

Nº expediente::

Si lo conoce, la Comunidad Autónoma, o la Entidad Local u otras entidades a la que pertenece el órgano, el organismo o la entidad responsable: :

Contenido de la resolución contra la que se reclama (seleccione la casilla que corresponda)::

Motivos de la denegación expresa (seleccione la casilla que corresponda)::

C. Motivo de la Reclamación

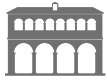
En la resolución de alcaldía nº906/2025 de 30/09/2025 pudimos ver que la empresa Eólica Campollano SA había interpuesto un recurso contencioso administrativo contra otra resolución de alcaldía de fecha 22/04/2025. Interesados en conocer el motivo del litigio, solicitamos al Ayto. de El Bonillo esta última resolución de alcaldía.



CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

Reclamación acceso información

Código Seguro de Verificación: JHCA ADDH VFQK R77A CDFY



Anexo III – Comunicado PSOE de El Bonillo

COMUNICADO DEL GRUPO MUNICIPAL **SOCIALISTA DE EL BONILLO**



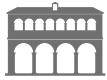
En base a las declaraciones lanzados por la formación política *El Bonillo Una Nación*, respecto al pleito con la empresa Eólica Campollano S.L. declaramos lo siguiente:

Con fecha del 7 de enero de 2026, esta formación política quiso presentar ante los vecinos de nuestro pueblo una historia muy clara: El Ayuntamiento de El Bonillo se había metido en un problema judicial debido a las “decisiones del alcalde”, hablando de enfrentamiento, de mala gestión y en última instancia, de tener que recurrir al amparo de la Diputación de Albacete, porque desde la administración municipal no se podía afrontar el asunto “por sus propios medios”. Este mensaje quería transmitir la idea de que desde el Ayuntamiento algo se estaba haciendo mal.

He aquí el primer problema: si se está dispuesto a lanzar un titular tan llamativo y tajante, más vale que se tenga razón, de lo contrario, el dato vendrá a matar el relato.

Todo lo que encontramos detrás de este comunicado no es un simple capricho político ni una imprudencia. Es algo mucho más sencillo: La empresa encargada de gestionar el parque eólico había dejado de pagar un canon que estaba recogido en un acuerdo firmado en el año 2001, y desde este Ayuntamiento se defendió la vigencia del acuerdo. Es decir, se reclamó a la empresa aquello que pertenecía al pueblo.

Aquí nos encontramos el primer detalle, un tanto incómodo a nuestro parecer. En lugar de hacer un frente común junto al Ayuntamiento desde el primer momento para defender los ingresos municipales, se tomó la decisión de hacer culpable al equipo de gobierno. Se dio más importancia a la empresa eólica, se habló de mantener buenas relaciones con esta, basándose en lo estratégicas que son este tipo de empresas. Claro que lo son, siempre y cuando respeten los acuerdos y no perjudiquen a los vecinos y vecinas de El Bonillo, que a fin de cuentas era lo que pretendían al dejar de pagar el canon acordado.



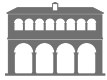
Y no estamos hablando de una cantidad de dinero simbólica. A falta de conocer los datos reales de facturación en los años en los que la empresa ha dejado de facilitarlos, estaríamos hablando de una cantidad de hasta 500.000€, y esto sin contar con la liquidación del año 2025; que las arcas municipales dejarían de ingresar. Esto nos parece motivo suficiente para que no consideremos como una prioridad el hecho de quedar bien con una empresa, por muy estratégica que sea. La prioridad aquí es defender ese dinero. Porque creemos que uno no puede autoproclamarse defensor del pueblo y de los intereses de las familias, de lo que tanto se alardea, y a la primera de cambio posicionarse más cerca de los poderosos y de los intereses económicos de una gran empresa. Las palabras y el ruido suenan muy bien, pero posicionarse de esa manera lo único que hace es retratar las verdaderas intenciones.

Porque dejar de ingresar esa cantidad de dinero solo se puede traducir en una disminución de los servicios municipales, de sus actividades culturales, de las ayudas a la educación, de la inversión en infraestructuras y en general, en mejorar la vida de los vecinos y vecinas de nuestro pueblo. Justamente lo que más se dice defender por encima de todo.

Volviendo al tema de los tribunales, vamos a aclararlo para que no haya lugar a dudas ni interpretaciones oportunistas:

-La Sentencia 95/2025 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 de Albacete ha sido más que clara: El acuerdo sigue en vigor, el canon debe pagarse y el Ayuntamiento actuó de manera correcta. No hubo arbitrariedad ni mala praxis. La empresa ha perdido el juicio y tiene que pagar las costas.

-Además, el juzgado lo deja bastante claro en otro punto: El Ayuntamiento respondió cuando la empresa planteó sus dudas respecto al acuerdo y fue la misma empresa la que dejó de remitir la información sobre la producción energética y los ingresos económicos desde el año 2021, por lo que durante este periodo de tiempo se han realizado liquidaciones provisionales. Desde el Ayuntamiento no hubo ningún tipo de abuso ni de improvisación, simplemente hubo gestión.



Por todo esto, resulta muy difícil no ver oportunismo político en los hechos ocurridos. Se ha utilizado un procedimiento judicial, que por cierto, es algo de lo más natural cuando hay discrepancias administrativas y económicas; para construir un relato y lanzar un ataque antes de conocer el desenlace del asunto. Se hizo mucho ruido y se generó la alarma entre los vecinos para acabar dando marcha atrás y desdecirse. Todo cuando el daño ya está hecho.

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos reiterar que aceptamos la crítica, en una democracia sana es fundamental que la haya, siempre y cuando sea de manera legítima. Con lo que no estamos de acuerdo es con el hecho de utilizar cualquier trámite para convertirlo en un arma arrojadiza contra la institución o contra el equipo que la gestiona. Nos decepciona profundamente que se quiera sembrar dudas sobre la defensa de los recursos municipales.

Por todo ello queremos llegar al fondo del asunto. Vemos como estos ataques que se vienen lanzando vienen de quienes afirman no tener ideología, de los que se presentan como neutrales, sin etiquetas o ajenos a cualquier color político. Pero esto no es así. En la política, como en la vida, los actos definen mucho más que las palabras y si algo nos debería quedar claro es que en una situación como esta; en la que se produce un conflicto entre una gran empresa y los intereses municipales, lo primero que se elija es cuestionar al Ayuntamiento y posicionarse del lado de los poderosos. Con este tipo de acciones uno queda más que retratado.

Porque al final todo se resume en algo muy simple y fácil de entender para todos los vecinos y vecinas: cuando entran en juego los intereses del pueblo y los ingresos que se van a destinar a mejorar la vida de todos, la diferencia está en si se defienden esos intereses... o se aprovecha la situación para generar conflicto e intentar obtener rédito político.

Los grandes discursos pueden intentar disfrazar las verdaderas intenciones. Los hechos acaban por desenmascararlas.